



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÁMPUTO DE PLAZOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

El desarrollo del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, exige el cumplimiento de determinados plazos establecidos tanto en las bases de las convocatorias como en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, en conformidad con las competencias establecidas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Declarar inhábil el mes de agosto de 2018, a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y en la página web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro recurso que estimen más conveniente.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Ibeas de Juarros a 31 de julio de 2018

El Alcalde

Doy fe

Secretaria

Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas

María Paz Ramos Medrano

Documento firmado electrónicamente